



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Exp. GEX 1310/2019

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Elaborado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2019, y vistos los Informes emitidos por la Intervención de Fondos e Informe de Secretaría, esta Alcaldía de conformidad con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019 con toda la documentación que se adjunta al expediente, que asciende a la cantidad de **5.094.836,53** euros el presupuesto de gastos y de **5.094.836,53** euros en el presupuesto de ingresos, incluida la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución.

Segundo.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2019 cuyo importe asciende a **4.680.561,28** euros, de conformidad con el artículo 30.1 de la LOEPYSF.

Tercero.- Disponer su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos, junto con la plantilla, en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Osuna Cobos